REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 DIC 2023

VISTO: *El Informe Nº 271-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 262-2023-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 641 184 000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal a) del citado numeral, referido al pago de la diferencia de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores que ascienden en el marco del Concurso de Ascenso de Escala Magisterial establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, asimismo, los numerales 41.2 y 41.4 del artículo 41 de la Ley N° 31638, disponen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 30 de noviembre de 2023 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 06 de noviembre de 2023; para lo cual, en los casos que corresponda, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley;

Que, Mediante el ***Decreto Supremo Nº 262-2023-EF****, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 30 de noviembre de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 56 095 931,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco del Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022, establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;*

Que, Conforme al detalle del ***Anexo*** *"Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron de escala magisterial en el Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" del Decreto Supremo Nº 262-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la*

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 DIC 2023

suma total de S/ 4'501,618.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, El Numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Articulo 26, numeral 26.2 de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo Nº 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 262-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de ***S/ 4'501,618.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)*** *con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:*

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	*Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	:	*457 Gobierno Regional del Departamento de Piura*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	***1 RECURSOS ORDINARIOS***

		(En Soles)
2	***GASTOS PRESUPUESTALES***	***4'501,618.00***
	GASTO CORRIENTE	***4'501,618.00***
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*4'501,618.00*
	TOTAL EGRESOS	***4'501,618.00***

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 DIC 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-. Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 DIC 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 262-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,501,618
GASTO CORRIENTE	4,501,618
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,501,618
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)	2,075,104
GASTO CORRIENTE	2,075,104
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,075,104
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1,912,174
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,912,174
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,912,174
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,912,174
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	48,075
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	48,075
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	48,075
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,075
9001 ACCIONES CENTRALES	89,308
3 999999 SIN PRODUCTO	89,308
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	89,308
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	89,308
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,547
3 999999 SIN PRODUCTO	25,547
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	18,909
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,909
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	6,638
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,638
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)	12,068
GASTO CORRIENTE	12,068
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,068
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	12,068
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	12,068
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	12,068
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,068
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	1,016,437
GASTO CORRIENTE	1,016,437
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,016,437
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	981,237
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	981,237
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	981,237
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	981,237

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 DIC 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 262-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	**5,431**
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,431
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5,431
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,431
9001 ACCIONES CENTRALES	**18,505**
3 999999 SIN PRODUCTO	18,505
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	18,505
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,505
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**11,264**
3 999999 SIN PRODUCTO	11,264
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	8,850
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,850
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	2,414
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,414
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	**323,455**
GASTO CORRIENTE	**323,455**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	323,455
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**306,558**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	306,558
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	306,558
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	306,558
9001 ACCIONES CENTRALES	**16,897**
3 999999 SIN PRODUCTO	16,897
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	16,897
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,897
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	**211,618**
GASTO CORRIENTE	**211,618**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	211,618
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**194,319**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	194,319
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	194,319
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	194,319
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	**1,207**
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,207
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,207
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,207
9001 ACCIONES CENTRALES	**13,678**
3 999999 SIN PRODUCTO	13,678
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	13,678
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,678

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 DIC 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 262-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,414
3 999999 SIN PRODUCTO	2,414
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	2,414
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,414
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	205,178
GASTO CORRIENTE	205,178
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	205,178
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	175,811
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	175,811
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	175,811
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	175,811
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	4,023
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	4,023
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	4,023
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,023
9001 ACCIONES CENTRALES	19,310
3 999999 SIN PRODUCTO	19,310
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	19,310
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,310
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,034
3 999999 SIN PRODUCTO	6,034
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	6,034
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,034
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)	291,666
GASTO CORRIENTE	291,666
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	291,666
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	275,574
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	275,574
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	275,574
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	275,574
9001 ACCIONES CENTRALES	16,092
3 999999 SIN PRODUCTO	16,092
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	16,092
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,092
U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)	180,634
GASTO CORRIENTE	180,634
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180,634
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	164,140
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	164,140

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 973 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 DIC 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 262-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	164,140
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	164,140
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**13,678**
	3 999999	SIN PRODUCTO	13,678
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVAS	13,678
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,678
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**		**2,816**
	3 999999	SIN PRODUCTO	2,816
	5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	2,816
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,816
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)			**102,183**
GASTO CORRIENTE			**102,183**
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102,183
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**		**90,919**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	90,919
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	90,919
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,919
0106	**INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**		**2,414**
	3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,414
	5 005877	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,414
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,414
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**8,850**
	3 999999	SIN PRODUCTO	8,850
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVAS	8,850
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,850
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)			**83,275**
GASTO CORRIENTE			**83,275**
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	83,275
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**		**78,448**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	78,448
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	78,448
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,448
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**4,827**
	3 999999	SIN PRODUCTO	4,827
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVAS	4,827
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,827